

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Certificado de procedimientos concursales/quiebras

Última actualización: 13 marzo, 2023

Descripción

Permite acreditar si una persona natural o jurídica figura en el Registro de Quiebras que lleva la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) o si se encuentra sometida a un procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegociación conforme a las publicaciones registradas en el [Boletín Concursal](#).

A lo anterior se suma el **Certificado de Procedimientos Concursales Terminados**, que permite acreditar que el Procedimiento de Liquidación de una persona natural o jurídica se encuentra terminado.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web y las oficinas de la Superir**.

Detalles

El **Certificado de Procedimientos Concursales/Quiebras** es requerido para:

- Cumplir las tareas propias de martilleros públicos.
- Solicitar el ingreso al Registro Directores que lleva la Superintendencia de Pensiones (SP), corredores de seguros y de propiedades, además de consultores de proyectos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- Puede ser requisito de postulación a contratos públicos o privados, así como para acceder al [seguro de cesantía](#).

Para emitir el **Certificado de Procedimientos Concursales de Liquidación Terminados** es requisito que la resolución judicial, que declaró terminado el procedimiento, se encuentre publicada en el [Boletín Concursal](#) y que desde la fecha de publicación haya transcurrido, al menos, 20 días.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que sean:

- Postulantes a corredores de seguros.
- Martilleros públicos.
- Entidades u organizaciones no gubernamentales.
- Extrabajadores o acreedores involucrados en un Procedimiento de Liquidación y/o Quiebra.
- Deudores de Procedimientos Concursales de Liquidación terminados o sus representantes y/o apoderados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el trámite online: [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en el botón "Obtener certificado".
2. Una vez en el sitio web de la institución, en "1. Certificados & Oficina de Información, Reclamo y Sugerencias", presione "Iniciar sesión".
3. En el portal "Mi SUPERIR", ingrese su RUN y contraseña de ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítela](#). Luego, presione "Ingresa".
4. Si no está registrado en el sistema, rellene el formulario con sus datos personales y presione "Guardar".
5. En el menú desplegado a la izquierda, haga clic en "Certificados". Seleccione entre "Certificado de Procedimientos Concursales Vigentes / Quiebras" y "Certificado Procedimiento Concursal Terminado".
6. Complete los datos requeridos y haga clic en "Enviar".
7. Como resultado del trámite:
 - Si se trata de una persona o empresa que no se encuentre actualmente sometida a un procedimiento concursal/quiebra, obtendrá el certificado inmediatamente.
 - En el caso de que se trate de algún Procedimiento Concursales/Quiebra que se encuentre actualmente vigente, el certificado será previamente validado por el Departamento de Fiscalización y, posteriormente, quedará disponible en el portal "Mi SUPERIR".
 - En el caso de tratarse de un Procedimiento Concursal de Liquidación terminado, obtendrá el certificado inmediatamente.

Importante: si requiere más información, llame al +56 22 495 2500.

En oficina:

1. Diríjase a alguna de las [oficinas de la Superir](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de procedimientos concursales/quiebra.
3. Como resultado del trámite:
 - Si se trata de una persona o empresa que no se encuentre actualmente sometida a un procedimiento concursal/quiebra, obtendrá el certificado inmediatamente.
 - En el caso de que se trate de algún Procedimiento Concursales/Quiebra que se encuentre actualmente vigente, el certificado será previamente validado por el Departamento de Fiscalización y, posteriormente, será remitido a su correo electrónico.
 - En el caso de tratarse de un Procedimiento Concursal de Liquidación terminado, obtendrá el certificado inmediatamente.

Importante: si requiere más información, llame al +56 22 495 2500.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4676-certificado-de-procedimientos-concursales-quiebras>